



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 ABR. 1993

RES.H.NO 145 - 93

**VISTO:**

La Res.H.NO 461/91 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes responsables de la asignatura han elevado el informe correspondiente de los alumnos que obtuvieron dicha promoción, durante el periodo lectivo 1992;

Que los mismos cumplieron con los requisitos establecidos en los programas de estudios, como así también las correlatividades necesarias para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 19.-** DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los alumnos que cursaron la misma en el periodo lectivo 1992 que se detallan y con la calificación que en cada caso se indica:

ASIGNATURA: TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO I  
CARRERA: LETRAS  
PLAN: 85

LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
37300	BAYON, CECILIA MONICA-----	6 (SEIS)✓
22214	CASTELANELLI, MERCEDES-----	7 (SIETE)✓

**ARTICULO 20.-** DETERMINAR que los informes correspondientes, elevados por los docentes, permanecerán en el archivo del Dpto. de Alumnos de esta Facultad.

**ARTICULO 30.-** COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



*Violeta Carrique*  
VIOLETA CARRIQUE  
SECRETARIA

*Hector Eduardo Rodriguez*  
HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ  
VICE DECANO